

Monte Patria, 28 de febrero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente Especialista Proyecto de Integración Escolar Comuna de Monte Patria:

Escuela	: Huatulame
Localidad	: Huatulame - Comuna de Monte Patria
Nombre de la Docente	: <u>YANNET ANTONIA GUARDIA ROJAS</u>
RUT	: N° 12.596.728-0
Profesión	: Profesor de Educación General Básica, Licenciado en Educación.
2.- Periodo del nombramiento	: Desde el <u>01 de marzo de 2014</u> hasta el <u>28 de febrero de 2015</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento	: Contrata Transitoria
4.- Motivo del nombramiento	: <u>Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica.</u>
5.- Jornada ordinaria	: <u>44 horas cronológicas semanales</u>
6.- Distribución de la jornada	: Lunes a viernes
7.- Tipo de enseñanza a impartir	: Básica
8.- Remuneración a cancelar	: Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
9.- Modalidad de pago	: Mensual
10.- Imputación	: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Área de Recursos Humanos DEM
Archivo

ALCALDE

REGISTRO DE CONTRALORIA